



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia



DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL No. 015

VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, en su Artículo 279 que refiere: "El Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva", Ley No. 017 Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas y disposiciones conexas.

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Departamental; de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2027, conforme a los sistemas de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010 y disposiciones concordantes.

Que, conforme a lo que dispone la Ley Departamental No. 28 de 6 de septiembre de 2012, que establece una nueva Estructura Organizacional y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

Que, conforme a lo estipulado en el Decreto Departamental 22/2013 de 1 de noviembre de 2013, que reglamenta la Ley Departamental No. 28 de 6 de septiembre de 2012 y el Reglamento de Técnicas Normativas del Órgano Ejecutivo Departamental, en el que establece la atribución privativa de la Gobernadora o el Gobernador la designación y posesión de las secretarías y secretarios departamentales.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS:

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designar, ratificar y posesionar a las siguientes secretarías y secretarios departamentales:

- **SECRETARIO GENERAL**
MSc. Ing. Magin Herrera López
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**
Ing. Jhonny Rolando Taquichiri Kussy
- **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**
Lic. Carla Verónica Vásquez Bracamonte
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**
Dr. Samuel Augusto Pita Romero
- **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. Cintya Barbara Guzmán Villarroel
- **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL**
Ing. Lizeth Andrea Marquez Ajata
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA**
Sr. Porfirio Soto Pinedo
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**
Ing. Eddy Vacarreza Magne





*Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia*

- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA Y METALURGIA**
Sr. Eugenio Choque Ciprian
- **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO**
Dr. Raúl Milton Rojas Segales

Las Secretarias y los Secretarios departamentales serán designados, ratificados y posesionados en su cargo en el día, en acto especial de acuerdo a ceremonial a celebrarse en la Gobernación del Departamento de Oruro.

DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Se abrogan y derogan todos los Decretos Ejecutivos Departamentales contrarios al presente Decreto Ejecutivo Departamental.

Es dado en el despacho del Gobernador del Departamento de Oruro, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE...

Victor Hugo Vasquez Mamani
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE ORURO

